

**RECIBIDO**  
26 ABR. 2024

Hora: 10:09 Recibido: Arcs  
Anexos: con anexos



INSTRUCTIVO

En el expediente No. **C0252/2024**, del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO**, relativo al Juicio **JURISDICCION VOLUNTARIA**, sobre **INFORMACIONES AD-PERPETUAM PARA JUSTIFICAR LA POSESION COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO DE UN INMUEBLE**, promovido por **EVA GARCIA HERNANDEZ** en contra de , se dictó la siguiente resolución que en lo conducente dice: --

Guanajuato, Guanajuato, **24 veinticuatro de abril del 2024 dos mil veinticuatro**, "2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa Libre y Soberana". -----

Con el escrito de cuenta, documentos y las copias simples que se acompañan presentados en la Oficialía de Partes Común de este Partido Judicial el día 23 veintitrés de abril de la presente anualidad y remitidos a este juzgado por razón de turno el mismo día, fórmese el expediente respectivo, se da entrada y regístrese en el libro de gobierno de este juzgado con el número **C-252/2024**.-----

Se ordena guardar en el secreto del juzgado la documental que allega y glosar copia debidamente cotejada, para que obre como corresponda, con fundamento en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

Se autoriza a **EVA GARCIA HERNANDEZ**, como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones la dirección electrónica del Sistema Informático del Poder Judicial con número de suscriptor **8193**.-----

Por otro lado, se faculta en los términos que refieren a las personas que mencionan en sus escritos, con fundamento en los numerales 2, 3 y 4 de la Ley Adjetiva Civil; respecto al mandato judicial, el cargo será discernido una vez acudan a ratificarlo ante la presencia judicial de este órgano jurisdiccional, con fundamento en los numerales 2099 y 2100 de la Ley Sustantiva Civil.-----

Por lo anterior, se admite a **EVA GARCIA HERNANDEZ**, en la **vía de jurisdicción voluntaria**, las  
SN/A FDN0001



XVUQU11911V9V1V19V9IV9Y9VW1

diligencias de información testimonial ad-perpetuam que promueve, tendientes a acreditar el pleno dominio que tiene sobre el **predio rústico ubicado en Calle Principal, sin número, de la Comunidad Paso de Perules de esta ciudad**, cuya superficie total, medidas y colindancias precisa en su libelo inicial. -----

Se ordena dar la publicidad de ley a la solicitud por medio de dos avisos que se publicarán en el periódico oficial del gobierno del estado y en la tabla de avisos de este juzgado de ocho en ocho días.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 731 fracción II del Código Procesal Civil, se señalan las **12:30 doce horas del día 04 cuatro de junio de la presente anualidad**, para que tenga verificativo en el despacho de este juzgado el desahogo de la testimonial de ley, previas citaciones a la Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado y a los colindantes del bien inmueble materia de estas diligencias.-----

Se ordena la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este tribunal.-----

Toda vez que la Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado, mediante oficio número 84/2020 de fecha 8 ocho de julio de 2020 dos mil veinte, dirigido a este órgano jurisdiccional en forma general, expreso unilateralmente su voluntad de recibir electrónicamente cualquier notificación de carácter personal, en todos los procesos que tenga intervención y que se ventilen ante este tribunal, este Juzgado atendiendo a las circunstancias de salud que privan en el país, y que obedecen a un caso excepcional, determina ponderar la protección del *Derecho a la Salud* y de *Acceso a la Justicia* de la funcionaria que realiza la solicitud, acordando de conformidad su petición, por consiguiente se tiene a la Ministerio Publico **señalando** como domicilio para oír y recibir notificaciones, el buzón electrónico número **4158**.-----

En los términos anteriores, se ordena **darle intervención** en el presente juicio mediante los medios electrónicos, haciéndole saber que las copias de traslado del escrito de demanda, se dejan a su disposición en la





ESTADO DE GUANAJUATO



Secretaría de este Juzgado para que las solicite en el momento que estime pertinente.-----

Asimismo, se ordena **notificar** a **PATRICIA HERNÁNDEZ SANTOYO y JUANA ORTEGA GARCÍA** ambas con domicilio en calle sin nombre, de la Comunidad de Perules de esta ciudad; y se ordena **notificar** al **H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD** con domicilio en Plaza de la Paz, número 12, Zona Centro, para que manifiesten lo que a su interés legal convenga con motivo de la tramitación del presente juicio en términos del artículo 706 del Código Procesal Civil local.-----

**Se admite** como medio de prueba de la promovente la documental que anexa a su escrito de cuenta, lo anterior con fundamento en los artículos 207 y 333 del Código Procesal Civil, misma que se tiene por desahogada dada su naturaleza.-----

Desde este momento se **autoriza** a las partes o interesados la **expedición** de copias certificadas que se soliciten durante el trámite de este juicio, previo pago de los derechos fiscales y razón de recibido que obre en autos; así como las que puedan ser peticionadas por los Agentes del Ministerio Público Investigador y Autoridades Federales, a éstos últimos sin necesidad de pago de derechos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 284 y 285 del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Guanajuato.-----

Lo anterior con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, 8º, 16, 24, 30 fracción VI sexta, 83, 168, 294, 705, 707 fracción IV, 731 fracción II del Código de Procedimientos Civiles; así como del 1246 al 1254 del Código Civil.-----

Notifíquese **electrónicamente** a la promovente y a la Agente del Ministerio Público y **cúmplase**, por lo que se ordena remitir este expediente a la Central de Actuarios de este Partido Judicial para tal fin.-----

Así lo proveyó y firma la **LICENCIADA LORENA DOLORES VILLASEÑOR GARAY**, Juez Primero Civil de Partido y Especializada en Extinción de Dominio en el Estado, quien actúa con Secretaria **LICENCIADA SARAHÍ MONSERRAT QUEZADA FLORES**.- Doy Fe.-----

Laugq

SN/A FDN0001



XVUQU11911V9V1V19V9IV9Y9VW1



# Traslado

C. JUEZ DE PARTIDO DEL RAMO CIVIL  
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO  
EN TURNO  
P R E S E N T E.



C-252/24

EVA GARCIA HERNANDEZ, mexicana, mayor de edad, por mi propio derecho, señalando como domicilio para recibir notificaciones el buzón electrónico con número de suscriptor único **8193** a nombre de la Licenciada Liliana Navarrete Ojeda; otorgando Mandato Judicial en los términos de los artículos 2099 y 2100 del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato, así como en términos de lo dispuesto por el numeral 783 del Código de Procedimientos Civiles a las Licenciadas Susana Ramírez Méndez y Liliana Navarrete Ojeda, profesionistas a quienes desde este momento autorizo para consultar el expediente, recibir todo tipo de notificaciones y documentos así como para imponerse de los autos, comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito y en VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA vengo a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y el pleno dominio que tengo y he venido disfrutando hasta en la actualidad, respecto del **inmueble urbano ubicado en Calle Principal sin número, Comunidad Paso de Perules, perteneciente al Municipio de Guanajuato, Guanajuato**, cuya superficie, medidas y linderos detallaré con posterioridad en el cuerpo del presente escrito, a fin de obtener resolución favorable a los intereses de la suscrita, en la cual se declare que me he convertido en legítima propietaria del mencionado inmueble y así poder protocolizar la referida resolución e inscribirla en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial.

La procedencia de mi acción intentada la fundamento en los siguientes hechos y consideraciones de Derecho:

## **HECHOS:**

I.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que el día 19 de mayo de 1979 adquirí el inmueble urbano ubicado en **Calle Principal sin número, Comunidad Paso de Perules, perteneciente al Municipio de Guanajuato, Guanajuato**, a través de una **donación verbal** realizada por mi hermano José García Hernández, quien ya venía poseyéndolo de igual forma que la suscrita, o sea, de buena fe, en forma continua, pacífica,



pública y a título de dueño.

II.- Acompaño certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, respecto del inmueble urbano a que se refieren las presentes Diligencias, en el que se hace constar que el **inmueble urbano ubicado en Calle Principal sin número, Comunidad Paso de Perules, perteneciente al Municipio de Guanajuato, Guanajuato**, no está inscrito a favor de persona alguna, en el aludido Registro, mismo que más adelante detallaré y lo agrego a la presente como ANEXO NÚMERO UNO.

III.- Dado que el inmueble mencionado no está inscrito a favor de persona alguna, promuevo estas DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD- PERPETUAM, para demostrar que he adquirido en virtud de prescripción positiva el predio urbano a que esta Jurisdicción Voluntaria se refiere.

IV.- Ofrezco el testimonio de tres personas de intachable conducta, a quienes presentaré el día y hora que para tal efecto me señale el H. Juzgado, para la recepción de la información testimonial correspondiente.

V.- Para efecto de identificar el inmueble urbano en cuestión, manifiesto a su Señoría que consta de la siguiente superficie, medidas y linderos:

**SUPERFICIE TOTAL: 838.54 m<sup>2</sup>** con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORESTE:** En línea quebrada de 18.72 m, 9.38 m y 14.71 m con Patricia Hernández Santoyo.

**AL SURESTE:** En línea quebrada de 21.57 m, 4.43 m y 5.36 m con Calle Principal.

**AL SUROESTE:** En línea quebrada de 21.01 m, 1.55 m y 5.61 m con Juana Ortega García.

**AL NOROESTE:** En línea quebrada de 9.99 m, 9.79 m y 4.47 m con calle sin nombre.

Para mejor ilustración del bien inmueble multicitado, anexo el plano del mismo, como ANEXO NUMERO DOS.

#### **D E R E C H O:**

La competencia de ese H. Tribunal, para conocer del presente negocio, así como de su procedimiento, se encuentran regulados por los artículos 16, 24, 30, 705, 706, 707, 731 fracción II, 732, 734 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en

vigor para el Estado de Guanajuato.

En cuanto al fondo del negocio en cuestión son aplicables los artículos 1038, 1042, 1044, 1048, 1053, 1055, 1056, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1231, 1232, 1234, 1245, 1246, fracción I, III y IV, 1247 y demás relativos aplicables del Código Civil para el Estado de Guanajuato.



En mérito a lo antes expuesto y fundado, a Usted, C. Juez, atentamente pido:

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta, documental y copias simples que se acompañan, tenerme por promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y el pleno dominio que tengo y he venido disfrutando respecto del **inmueble urbano ubicado en Calle Principal sin número, Comunidad Paso de Perules, perteneciente al Municipio de Guanajuato, Guanajuato.**

SEGUNDO.- Previo acuerdo que dicte su Señoría, se proceda a la publicación de los avisos y notificaciones de Ley, autorizando para recibirlas a las CC. Licenciadas LILIANA NAVARRETE OJEDA Y/O SUSANA RAMÍREZ MÉNDEZ de manera indistinta, así como copias simples y certificadas o cualquier documento que se relacione con el presente procedimiento.

TERCERO.- Dar la intervención que legalmente le compete al C. Agente del Ministerio Público de su adscripción.

CUARTO.- Se me tenga como domicilio para recibir notificaciones el buzón electrónico número 8193 a nombre de la Licenciada Liliana Navarrete Ojeda.

QUINTO.- Desde este momento, señalo el domicilio de los colindantes para que sea citado por ese H. Tribunal en términos de Ley; manifestando que respecto al punto cardinal **NORESTE** colindo con la señora **Patricia Hernández Santoyo**, quien tiene su domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Calle sin nombre, en la Comunidad Paso de Perules, en el Municipio de Guanajuato, por el punto cardinal **SUROESTE** lindo con **Juana Ortega García** con domicilio en Calle sin nombre de la Comunidad Paso de Perules, perteneciente al Municipio de Guanajuato y por los puntos cardinales **SURESTE Y NOROESTE** colindo con

calles, las cuales al ser del dominio público del Municipio de Guanajuato, se notificará al **H. Ayuntamiento de Guanajuato**, teniendo su domicilio en Plaza de la Paz número 12, de esta Ciudad de Guanajuato.

SEXTO.- En el momento procesal oportuno se me señale día y hora para la recepción del testimonio de tres personas de intachable conducta, para acreditar los hechos de mi denuncia.

SÉPTIMO.- Seguido el trámite por todas y cada una de sus etapas procesales, se dicte la correspondiente resolución que en derecho proceda, esperando que en la misma se satisfagan los intereses de la suscrita, estableciendo que me he convertido en legítima propietaria del multicitado inmueble y una vez hecho lo anterior, se proceda a remitir el expediente a la Notaria Pública que en su momento señalaré, para efecto de realizar la protocolización correspondiente.

PROTESTO LO NECESARIO  
Guanajuato, Gto., a la fecha de su presentación

*Eva Garcia*  
EVA GARCIA HERNANDEZ





CERTIFICACIÓN

Municipio Solicitud

15

440743

SELO

DIGITAL

Fecha de presentación

21/02/2024 14:35:29

Fecha de resolución

11/03/2024 20:09:57

CERTIFICADO DE INSCRIPCION O NO INSCRIPCION

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 11 DE MARZO DE 2024 EL SUSCRITO LIC. MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN II Y 61 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

QUE HABIENDOSE REALIZADO UNA BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, MISMO QUE PERTENECE AL PARTIDO JUDICIAL DE ESTA OFICINA

NO SE ENCONTRO INSCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE EN EL ESCRITO DE PETICION COMO EL INMUEBLE URBANO UBICADO EN CALLE PRINCIPAL SIN NUMERO, PASO DE PERULES EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE: 838.54 M2 CON LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: EN LINEA QUEBRADA DE 18.72M, 9.38M Y 14.71M, CON PATRICIA HERNANDEZ SANTOYO, -----

AL SURESTE: EN LINEA QUEBRADA DE 21.57M, 4.43M Y 5.36M, CON CALLE PRINCIPAL; -----

AL SUROESTE: EN LINEA QUEBRADA DE 21.01M, 1.55M Y 5.61M, CON JUANA ORTEGA GARCIA, -----

AL NOROESTE: EN LINEA QUEBRADA DE 9.99M, 9.79M Y 4.47M CON CALLE SIN NOMBRE. -----

A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD QUE SE DESPACHA. -----

POSEEDOR O TITULAR ANTERIOR: JOSE GARCIA HERNANDEZ. -----

POSEEDOR O TITULAR ACTUAL: EVA GARCIA HERNANDEZ -----

EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICION DE EVA GARCIA HERNANDEZ EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A 11 (ONCE) DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)

DOY FE. -----

DERECHOS 368. -----

MCO15 -----

SOLICITUD:440743 </MAR15>



DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante EVA GARCIA HERNANDEZ  
Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X07 - CERTIFICADO DE INSCRIPCION O NO INSCRIPCION Emisor:	0.00	368.00			
2	X12 - FORMA DE ENTRADA Y TRAMITE U OTRO DERECHO Emisor:	0.00	28.00			

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucio: 11/03/2024

Calificador

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

FIRMA ELECTRONICA

MARICRUZ CAUDILLO ORTEGA

MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ

**AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE  
FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION**

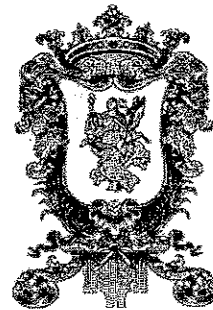
15\_440743\_790c7f62214aa6a9062732aa8557d4f4.pdf

ECEFE4E25DBAD94E5C23A76C7E56F589713BDAF77954244509B32FC10C8B877D

<b>Usuario:</b> Nombre: MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ Número de serie: 73666774303337363438 Validez: Activo Rol: Firmante	<b>Firma:</b> Fecha: 15/04/2024 15:24:22(UTC:20240415212422Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
<b>OCSP:</b> Fecha: 15/04/2024 15:24:23(UTC:20240415212423Z) URL: <a href="http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO">http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO</a> Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303337363438	<b>TSP:</b> Fecha: 15/04/2024 15:25:11(UTC:20240415212511Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía Secuencia: 638487915117210693 Datos estampillados: RzJjZGg0aGMxenJWdVhMRGJabUR5cEtGcXBzPQ==

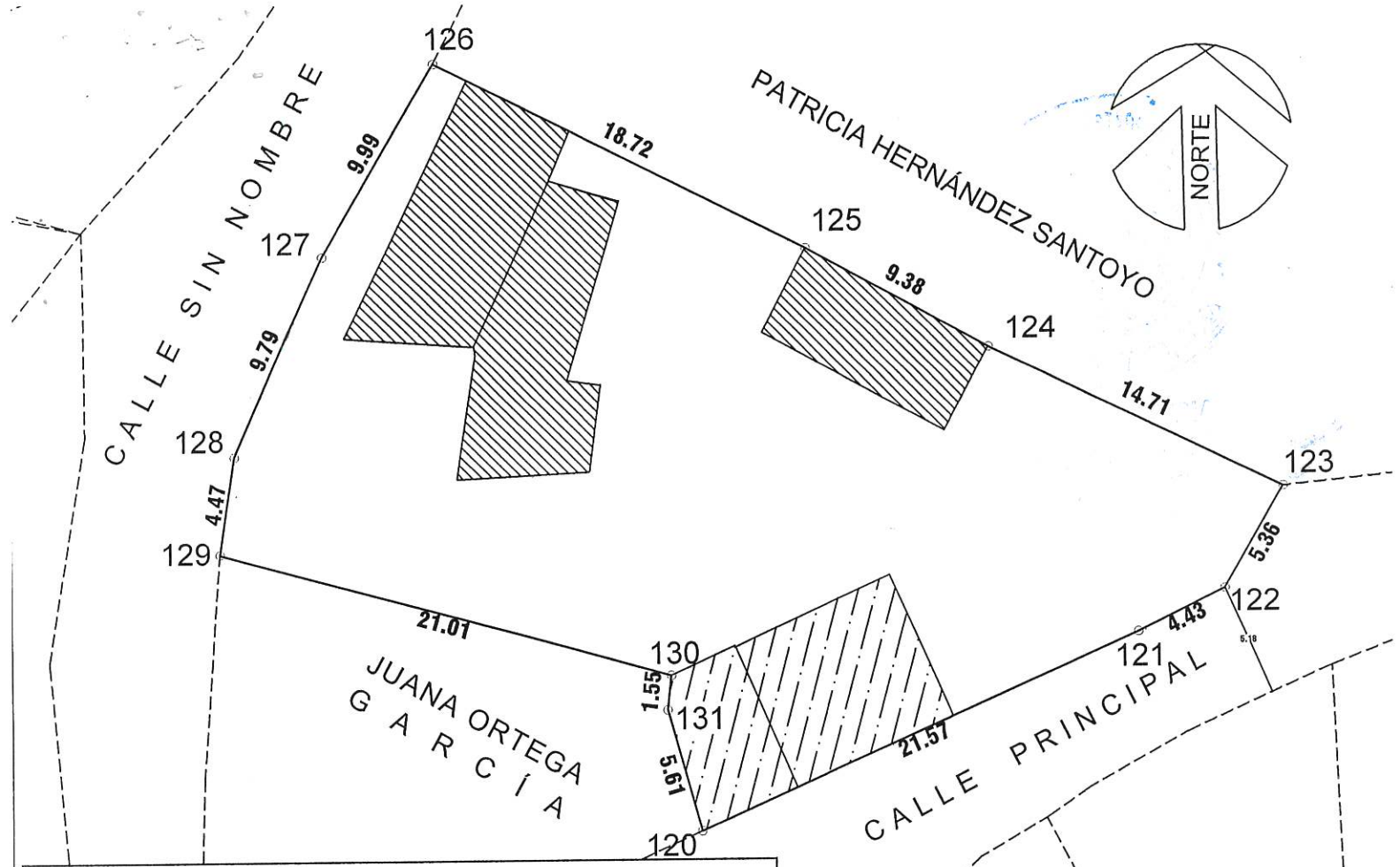


**GUANAJUATO**  
SECRETARÍA DE FINANZAS,  
INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN



GUANAJUATO  
**200**  
AÑOS DE GRANDEZA





**CUADRO DE CONSTRUCCION**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				120	2,318,309.0842	260,752.4644
120	121	N 66°10'48.63" E	21.570	121	2,318,317.7956	260,772.1974
121	122	N 63°50'34.35" E	4.430	122	2,318,319.7466	260,776.1697
122	123	N 29°49'15.03" E	5.360	123	2,318,324.3968	260,778.8352
123	124	N 64°37'37.12" W	14.710	124	2,318,330.7016	260,765.5411
124	125	N 61°02'26.26" W	9.380	125	2,318,335.2455	260,757.3301
125	126	N 63°21'52.53" W	18.720	126	2,318,343.6378	260,740.5968
126	127	S 30°14'34.91" W	9.990	127	2,318,335.0084	260,735.5656
127	128	S 24°14'07.73" W	9.790	128	2,318,326.0826	260,731.5476
128	129	S 08°53'06.19" W	4.470	129	2,318,321.6632	260,730.8567
129	130	S 74°25'53.99" E	21.000	130	2,318,316.0254	260,751.0920
130	131	S 06°21'24.54" W	1.550	131	2,318,314.4821	260,750.9201
131	120	S 15°57'57.05" E	5.610	120	2,318,309.0842	260,752.4644

**SUPERFICIE = 838.540 m<sup>2</sup>**



**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**

Ubicación: **INMUEBLE URBANO**  
Calle Principal s/n, Paso de Perules.  
Guanajuato, Gto.

propietario:  
**EVA GARCÍA HERNÁNDEZ**

escala: 1:300  
cotas: metros

Superficie de Terreno = 838.54 m<sup>2</sup>  
Superficie de Construcción = 161.00 m<sup>2</sup>

DICIEMBRE ► 2023

**REFERENCIAS, MEDIDAS Y COLINDANTES:**

ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANTE
AL NORESTE	LQ. de 18.72, 9.38 y 14.71 m	Con Patricia Hernández Santoyo
AL SURESTE	LQ. de 21.57, 4.43 y 5.36 m	Con Calle Principal
AL SUROESTE	LQ. de 21.01, 1.55 y 5.61 m	Con Juana Ortega García
AL NOROESTE	LQ. de 9.99, 9.79 y 4.47 m	Con Calle sin nombre

**CUADRO PARA SELLOS Y AUTORIZACION**

levantó:

**ARO. CESAR RAMIREZ FERRO**  
Ced. Profesional 8935879  
Perito 24 / 2023